



INE analiza *bajar* a 33 aspirantes a magistrados por tener bajo promedio

• El consejo no descarta entregar la constancia de triunfo a los segundos lugares en las circunscripciones si retirase a los candidatos más votados.

• [PÁG. 46](#)

160
JUICIOS

de inconformidad comenzaron a ser discutidos en la Sala Superior del Tribunal Electoral.

En elección de magistrados de circuito federal

Analiza INE quitar más de 30 triunfos al PJJF por bajo promedio



• Los consejeros expresaron sus críticas hacia el área jurídica del INE debido a que intentó pasar por bueno el argumento de que 7.9 sube a 8 en calificaciones de aspirantes



No estamos en una negociación de calificaciones, no estamos en un acuerdo convencional, los números son lo que son. Y si la ley pone un límite, el límite es ése”.

Uuc-kib Espadas,
CONSEJERO DEL INE.

3.2

MILLONES

de votos para la elección de magistrados de circuito son los que fueron anulados ayer por el INE.

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) se perfila a declarar la inelegibilidad de candidatos a magistrados de circuito que resultaron ganadores en la pasada elección Judicial por no cumplir con requisitos académicos que marca la Constitución.

Se trata de, al menos, los aspirantes Edén Wynter Meilónn Walter, Tomás Enrique Sánchez Silva y Arturo Manuel Fernández Abundiz. Ante esta determinación, el INE se alista para entregar los triunfos a los segundos lugares de cada caso para luego proceder a revisar de nueva cuenta si cumplen con todos los requisitos de elegibilidad.

Ayer el Consejo General determinó que también analizará la posible inelegibilidad de otros 30 aspirantes que no cuentan con el promedio mínimo de 9 para ejercer una especialidad.

Lo anterior, ante una propuesta de la consejera Carla

Humphrey, quien alertó sobre un total de 33 candidaturas que no cumplían con el requisito de promedio mínimo de ocho en licenciatura, y nuevo para el caso de las especialidades, ello a pesar de ser postulados por Comités de Evaluación independientes.

Sobre este asunto, Humphrey detalló que hay candidatos que no cumplen con el requisito de tener 9 en las materias relacionadas con la especialidad a la que se postularon, por lo que no era posible validar sus triunfos.

No obstante, al votar en contra de esta determinación, la consejera Dania Ravel sostuvo que esa atribución no le corresponde al INE “porque lo cierto es que se autoasignó una atribución que de facto pretendía revocar lo que los Comités de Evaluación hicieron, porque supuestamente ya habían hecho esta revisión y de todas maneras no se está haciendo esta revisión de forma adecuada; ha manifestado que existen varios casos en donde no se tiene todavía la constancia de que efectivamente se haya

cumplido con el promedio que exige la Constitución y, aun así, se están dando por válidos. Entonces, me parece que incluso la revisión es poco eficaz”.

Criterios

El consejero Uuc-kib Espadas coincidió con la propuesta de la consejera Carla Humphrey al señalar que el promedio mínimo es un criterio de elegibilidad marcado en la Constitución, al tiempo que criticó que en el proyecto hecho por el área jurídica del INE haya intentado pasar por bueno el argumento de que 7.9 sube a 8.

“No estamos en una negociación de calificaciones, no estamos en un acuerdo convencional, los números son lo que son. Y si la ley pone un límite, el límite es ése”, expresó.

El consejero Jorge Montaña, reconoció que la elección judicial ha mostrado deficiencias normativas, pero también áreas de mejora técnica y operativa, las cuales fueron cubiertas y complementadas por el INE a través de la Comisión Temporal del Poder Judicial, pero estas deficiencias necesitan adecuaciones legislativas.

Previamente, el Consejo General del INE declaró la validez de la elección de magistrados, pero inválido unos 3 millones 209,146 votos por irregularidades en las casillas.